

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 240 -STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024, puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, con vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Que por Acuerdos N° 149-STJSL-SA-2024, N° 153-STJSL-SA-2024, N° 178-STJSL-SA-2024 y N° 189-STJSL-SA-2024 se dispuso la inclusión de postulantes para comenzar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, en Organismos de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Que, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales informadas por Dirección de Recursos Humanos, considerando los informes de Secretaría Contable -actuaciones N° 25622092, N° 25629784, 25646262 y 25877557 del ADM 14938/23- y lo establecido en el punto VI) del Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023, es oportuno efectuar las consecuentes incorporaciones de postulantes en organismos de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, para desarrollar la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en

la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales realizados, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que, en ese sentido, se debe considerar lo informado por la Ing. Silvina Baretto, en su carácter de Jefe de Agencia - San Luis de ASOCIART S.A. ART -actuación N° 24994588 del ADM 14938/23-, respecto a la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales determinados en el apartado CUARTO inc. E) del ANEXO I del Acuerdo referido.-

Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación, desarrollen en los Organismos y Circunscripción Judicial que en cada caso se especifica, a partir del día 1 de OCTUBRE de 2024, la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

En esta etapa, los postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- AGUILAR, JORGE DAMIAN – D.N.I. N° 32.924.864: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental – Área Comunicaciones
- GUTIERREZ, MARINA CINTHIA – D.N.I. N° 43.158.149: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- VALLICA, GABRIELA INES – D.N.I. N° 28.598.448: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental – Área Comunicaciones.

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- MEZA, ROSA LILIANA BEATRIZ – D.N.I. N° 37.132.439: Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2.-

- RODRIGUEZ, MARIELA SOLEDAD – D.N.I. N ° 25.149.278: Juzgado de Garantía N° 2.-

II) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (sito en edificio “José Ramiro Podetti” calle Lavalle S/N° extremo sur Parque Costanera Rio V, ciudad de Villa Mercedes), y en la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial (sito en edificio de la Cámara de Apelaciones calle 9 de Julio N° 128, ciudad de Concarán o en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, Ruta N° 55 y N° 5, ciudad de Santa Rosa del Conlara), según corresponda.-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno.-

III) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento. –

IV) HACER SABER a los Sres. Magistrados a cargo de las Oficinas de Gestión Unificada del fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Segunda Circunscripción Judicial, que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de los postulantes, las áreas en las que dispongan incluir a los mismos.- –

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-